Universidad Nacional
de Villa María

VILLA MARÍA, 03 ENE 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM: 0000728/2021 caratulado "ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DE COMPRAS Y PATRIMONIO (VALOR MÓDULO Y MÍNIMO PATRIMONIAL)", tramitado por la Secretaría Económica de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 3 de Enero de 2023, el Secretario Económico de esta Universidad, Cr. Juan Martín ARREGUI, solicita la modificación del valor del MÓDULO establecido en el Artículo 27° del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, aprobado por Resolución Rectoral N° 846/2016 y ratificado por Resolución N° 047/2017 del Consejo Superior, modificatorias y concordantes.

Que, lo solicitado tiene su fundamento en los inconvenientes que se suscitan en el momento de sustanciar los procedimientos de compras y contrataciones por las variaciones de los precios de la economía y las variaciones del tipo de cambio, propias de la coyuntura económica actual.

Que, por ello, se solicita fijar el valor del MÓDULO en la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00.=).

Que, la última actualización del valor del MÓDULO se realizó por Resolución Rectoral N° 389/2021.

Que, el Artículo 28 del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA dispone que el Rectorado, mediante Resolución Rectoral, previa intervención de la Secretaría Económica, pueda modificar el valor del módulo establecido en el Artículo 27 del citado Reglamento.

Que, por lo expuesto, se dicta la presente Resolución a los fines de actualizar el monto del valor del MÓDULO establecido en el REGLAMENTO DE COMPRAS Y

Universidad Nacional
de Villa María

CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA y se procede a dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 389/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-
ACTUALIZAR, para el año 2023, el valor del MÓDULO establecido en el Artículo 27° del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA (Resolución Rectoral N° 846/2016 y concordantes), según se especifica a continuación:

> *"ARTICULO 27°.- VALOR DEL MODULO. A los efectos de lo dispuesto en el presente reglamento, el valor del módulo (M) será de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00).-"*

ARTÍCULO 2°.-
DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 389/2021.-
ARTÍCULO 3°.-
REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 003

ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa Maria

Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA